


**EL PLENO DEL SENADO ABORDARÁ HOY EL DICTAMEN**

# Morena hace intocables cambios a la Constitución

**AUNQUE** matizaron algunos puntos, comisiones aprobaron que no puedan impugnarse reformas a la Carta Magna a través de amparos o controversias

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

El Senado aprobó en comisiones la reforma para impedir que los ciudadanos o instituciones puedan impugnar la Constitución, ya sea por juicio de amparo, controversia constitucional o una acción de inconstitucionalidad.

La propuesta, presentada el martes por el morenista Adán Augusto López, desató críticas y preocupaciones porque, además de impedir que se impugne la Constitución, prohibía a la Suprema Corte atender los recursos contra la reforma judicial, con lo cual rompía con el principio de no retroactividad de la propia Constitución.

También colocaba a México fuera del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al establecer que las normas relativas a éstos derechos se interpretarán según la Constitución y los

## ALGUNOS AJUSTES A LA INICIATIVA



Se eliminó la adición al artículo 1º de la Constitución, con la que se pretendía

anular la influencia de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.



También se retiró un párrafo del artículo 105 que señalaba como improcedentes

los recursos contra las reformas, incluido su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación.

tratados internacionales en la materia, "pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad", proponía el cambio al artículo primero.

Ayer, la iniciativa fue matizada y sólo dos de los nueve cambios que tenía sobrevivieron.

Ya con los ajustes hechos por los propios morenistas, luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum anunció en su conferencia matutina que la reforma sólo se iba a referir a que no proceden ni amparos ni controversias contra los cambios constitucionales, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos abrieron la discusión para su aprobación, que quedó con 24 votos en favor y diez en contra.

El dictamen está programado para ser abordado hoy, en el pleno del Senado.

**PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 5**



## QUITAN PROTECCIÓN A REFORMA JUDICIAL

# Avanza dictamen para *inmunizar* Constitución

**AUNQUE CON CAMBIOS, comisiones del Senado avalaron la iniciativa para hacer intocables las modificaciones a la Carta Magna**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Con la decisión de acelerar a fondo su proceso legislativo para que sea realidad a la brevedad, el Senado aprobó en comisiones la reforma para impedir que los ciudadanos o instituciones puedan impugnar la Constitución, ya sea por juicio de amparo, controversia constitucional o acción de inconstitucionalidad.

El martes, la propuesta de reforma morenista presentada en el Senado por Adán Augusto López desató críticas y preocupaciones que se reflejaron en redes sociales, porque además de impedir que se impugne la Constitución, prohibía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que atendiera las impugnaciones presentadas contra la reforma al Poder Judicial, con lo cual rompía con el principio de no retroactividad que la propia Constitución tiene.

Y de igual manera co-



Con 24 votos a favor y 10 en contra, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos aprobaron el dictamen para hacer inatacables las reformas a la Carta Magna.







locaba a México fuera del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al establecer que "las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad" en el artículo primero.

Pero, la mañana de este miércoles, la iniciativa fue modificada y sólo dos de los nueve cambios que tenía sobrevivieron.

Le quitaron el cambio al artículo primero, así como la adición al 103, donde establecían que los tribunales federales pueden resolver controversias, pero "quedan exceptuadas de lo dispuesto en las fracciones anteriores, las reformas y adiciones a esta Constitución, su forma, procedimiento y fondo, contra lo que no cabe juicio o recurso alguno, en ningún caso".

De igual manera quitaron la segunda parte de las adiciones que pretendían a los artículos 105 y 107, que decían que no proceden ni amparos ni controversias constitucionales ni acción de inconstitucionalidad contra reformas constitucionales, "incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral".

Y retiraron los transitorios con los cuales ataban las manos a la Corte para que no pueda resolver las impugnaciones que se han presentado contra la reforma al Poder Judicial.

Ya con los cambios hechos por los propios morenistas, luego que la Presidenta de la República

## RETIRADO

- Los mismos morenistas quitaron del dictamen que las reformas constitucionales pudieran ser inaplicadas por medio del control de convencionalidad.
- Además, que los tribunales federales no pudieran resolver controversias sobre forma, procedimiento y fondo de reformas constitucionales.
- También se retiró que no se pudiera impugnar el proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación de las reformas a la Carta Magna.
- Y se quitaron los transitorios con los cuales ataban las manos a la Corte para que no pueda resolver las impugnaciones que se han presentado contra la reforma al Poder Judicial.



Es una propuesta que pretende, busca, reafirmar y reforzar lo que ya dice la legislación actual, con el propósito de inhibir interpretaciones sesgadas."

**ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
SENADOR DEL PT



Es una reforma en materia de inimpugnabilidad de las adiciones y reformas a la Constitución. Estamos violentando el artículo 8 y el artículo 25 del Pacto de San José."

**CLAUDIA ANAYA**  
SENADORA DEL PRI

anunció que la reforma sólo se iba a referir a que no proceden ni amparos ni controversias contra los cambios constitucionales, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos abrieron la discusión para su aprobación.

"Es una propuesta que pretende, busca, reafirmar y reforzar lo que ya dice la legislación actual, con el propósito de inhibir interpretaciones sesgadas que algunas personas ciudadanas y otras personas juzgadoras están llevando acabo, porque quieren impugnar lo inimpugnable", aseguró el petista Alejandro González Yañez.

La priista Claudia Anaya celebró los cambios, pero consideró que son insuficientes.

"Esa reforma era una manifestación explícita de que nos queríamos salir del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, lo que queda es una manifestación implícita de que nos queremos salir del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Explico por qué: desde el título que tiene la reforma. Es una reforma en materia de inimpugnabilidad de las adiciones y reformas a la Constitución. Estamos violentando el artículo 8 y el artículo 25 del Pacto de San José", aseguró.

El panista Ricardo Anaya expresó que "cuando yo digo que su pleito con el Poder Judicial los ciega; uno, no hay adjetivo calificativo y, dos, estoy convencido, nada más escuchen sus intervenciones. No estamos discutiendo la reforma al Poder Judicial y ya dijeron que si la ministra Piña, que si el Poder Judicial".

## PELEAN ADÁN Y MARKO

La discusión en comisiones no se centró en los aspectos técnicos del dictamen

y tuvo frecuentes enfrentamientos verbales entre el morenista Adán Augusto López y el panista Marko Cortés, derivados de críticas que expandistas y hoy morenistas hicieron a Cortés.

El recordó que en Morena hay muchos expriistas, experredistas y expandistas, y que los morenistas compraron su mayoría calificada; sin mencionarlo por su nombre, refirió el caso de Miguel Ángel Yunes.

Adán Augusto respondió que no le da vergüenza decir que fue priista y perredista; vergüenza es seguir siéndolo, y balconeo a Marko Cortés.

"Si tiene una sola prueba de que el senador panista, porque sigue siendo panista y para mayores pruebas se lo digo: hoy integrante del grupo parlamentario del PAN, porque con esa doble moral que ustedes tienen van y solicitan en servicios administrativos que les depositen por 22 senadores, se les olvida que están negando a Yunes y pregúntele a Yunes si ustedes son capaces de darle su correspondiente subsidio o no sé cómo se llama eso", lanzó.

Las senadoras morenistas, sentadas a un lado de Cortés, comenzaron a cuchichear, pero con un volumen de voz que garantizaba que fueran escuchadas: "ay, le roban el dinero; ¡qué barbaridad!, ¡qué rateros!".

Cortés no aclaró por qué pide las subvenciones de Yunes, si no está en la bancada, pero anunció que será expulsado del PAN en la última semana de este mes.

Después de cinco horas de debate, la reforma fue probada por 24 votos en favor y 10 en contra. Aunque inicialmente se iba a aprobar en el pleno la próxima semana, Morena regresó a su plan original de aprobarla entre hoy por la noche y la madrugada de mañana.

Fotos: Especial